

CLAUSULA ADICIONAL No. 6 AL CONTRATO No. 202200302

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600097944 DE 2023.
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta el 31 de Marzo de 2024.
<b>ALIADO PROVEEDOR</b>	INGENIERIA REDCO S.A.S
<b>NIT:</b>	900.303.669-2
<b>CONTRATO No:</b>	202200302
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	"Suministro de repuestos al interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín –BOLSA DE REPUESTOS."
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2022 a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$4.700.500) IVA INCLUIDO.
<b>CLÁUSULA No.1:</b>	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023.
<b>CLÁUSULA No.2:</b>	Ampliación hasta el dos (02) de mayo de 2023.
<b>CLÁUSULA No.3:</b>	Ampliación hasta el veinte (20) de junio de 2023. Adición de recursos por CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 5.000.000) IVA INCLUIDO.
<b>CLÁUSULA No.4:</b>	Ampliación hasta el treinta (30) de septiembre de 2023.
<b>CLÁUSULA No.5:</b>	Ampliación hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.
<b>CLÁUSULA No.6:</b>	Ampliación hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2024.
<b>PLAZO FINAL DE CONTRATO:</b>	Desde el cuatro (04) de noviembre de 2022 hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2024.
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>	NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$9.700.500) IVA INCLUIDO.

La presente constituye la Cláusula Adicional No.6 al Contrato No. 202200302, cuyo objeto es "Suministro de repuestos al interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – BOLSA DE REPUESTOS", con el fin de ampliar su plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2024, previas las siguientes consideraciones:

**CONSIDERACIONES**

- A. El 13 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Aliado Proveedor INGENIERÍA REDCO S.A.S., se suscribió el Contrato Marco de Aliado proveedor No. 202200257 cuyo objeto es "COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU". Por un plazo de 12 meses contados desde el 01 de octubre de 2022.
- B. El 27 de septiembre de 2022, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia suscribieron el Contrato Interadministrativo Nro. 4600085489 de 2022, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA MANTENER LA

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA", con plazo hasta el 31 de diciembre de 2022 y por valor inicial de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814). Dentro del Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales del CI 4600095489 de 2022 se incluyó el Componente Nro. 12 para el Mantenimiento y Sostenerimiento del Piso 10, 12 y Sótano.

- C. En virtud de lo anterior y después de adelantado el proceso SPVA 2022-73 (Exclusivo para Aliados), el 24 de octubre de 2022, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas y el proveedor INGENIERÍA REDCO S.A.S, el Contrato No. 202200302, cuyo objeto es "Suministro de repuestos al interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín. - BOLSA DE REPUESTOS", por valor inicial de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$4.700.500) IVA INCLUIDO y plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la fecha de aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- D. El 4 de noviembre de 2022, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que amparan el Contrato No. 202200302.
- E. El 20 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No.4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023 y realizar la redistribución de recursos entre componentes.
- F. El 30 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor INGENIERÍA REDCO S.A.S., se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No.202200302, con el fin de ampliar el plazo de ejecución hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023.
- G. El 24 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 02 de mayo de 2023 redistribuir recursos entre componentes y adicionar recursos por CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$ 489.011.733) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- H. El 28 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INGENIERÍA REDCO S.A.S., se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No. 202200302, con el fin de ampliar el plazo de ejecución hasta el dos (02) de mayo de 2023.
- I. El 26 de abril de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia", por valor de CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L.(\$14.978.434.726) incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.
- J. El 02 de mayo de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INGENIERÍA REDCO S.A.S., se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 al Contrato No. 202200302 para ampliar su plazo



de ejecución hasta el veinte (20) de junio de 2023 y adicionar recursos por CINCO MILLONES DE PESOS ML. (\$5.000.000) IVA incluido.

- K. El 15 de junio de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INGENIERÍA REDCO S.A.S., se suscribió la Cláusula Adicional No. 4 al Contrato No. 202200302 para ampliar su plazo de ejecución hasta el treinta (30) de septiembre de 2023.
- L. El 05 de octubre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas –ESU e INGENIERÍA REDCO S.A.S, se suscribió la Cláusula Adicional No. 5 al Contrato No. 202200302 para ampliar su plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.
- M. El 01 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas –ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024 y realizar la redistribución de recursos entre componentes.
- N. El Contrato No. 202200302 presenta la siguiente ejecución financiera y presupuestal:

CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202200302	\$4.700.500	\$ 4.700.500	5/11/2022	31/12/2022	4600095489 de 2022
202200302-1	\$0	\$0	01/01/2023	28/02/2023	4600095489 de 2022
202200302-2	\$0	\$0	01/01/2023	02/05/2023	4600095489 de 2022
202200302-3	\$5.000.000	\$5.000.000	03/05/2023	20/06/2023	4600097944 de 2023
202200302-4	\$0	\$0	21/06/2023	30/09/2023	4600097944 de 2023
202200302-5	\$0	\$0	27/09/2023	31/12/2023	4600097944 de 2023

***Cabe destacar que el contrato 202200302 no presenta ejecución debido a que dentro de los diagnósticos y mantenimientos correctivos no se requirieron repuestos para cambio.***

- O. Las garantías que amparan el contrato 202200302, se encuentran vigentes y fueron aprobadas
- P. La Cláusula Adicional No. 6 al Contrato No. 202200302 se justifica considerando:
  - ✓ Se suscribió la modificación No. 1 Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023 en la cual se extiende el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024, lo que significa que la necesidad que se atiende en virtud del contrato mencionado persiste y debe ser atendida de manera oportuna y eficiente.
  - ✓ Que en virtud del Contrato No. 202200302, se presta el servicio de suministro de repuestos para el mantenimiento de las instalaciones del piso 10 y 12 de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Medellín, lo que contribuye a que las instalaciones permanezcan en óptimas condiciones para su adecuado funcionamiento y cumplimiento de las labores por parte de la Secretaría. Por lo anterior, considera la Supervisión del contrato pertinente ampliar el plazo de ejecución con el fin de garantizar la prestación del servicio y además continuar con el proveedor INGENIERÍA REDCO S.A.S., quien ha venido cumpliendo

a cabalidad con las obligaciones a su cargo en condiciones de oportunidad y eficiencia, lo que permite inferir a la Supervisión la necesidad y procedencia de realizar la modificación contractual mencionada.

- ✓ Que el Contrato No. 202200302, posee obligaciones de tracto sucesivo que aún se encuentran en ejecución y que son susceptibles de ser prorrogadas en beneficios del cliente y del cumplimiento de las obligaciones por parte de la ESU

**MARCO LEGAL:**

La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

En Comité de contratación celebrado el 20 de Diciembre de 2023, fue aprobado ampliar la vigencia del contrato No. 202200302 hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2024, lo cual quedó plasmado en el acta No. 114 del Comité.

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**


**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 202200302 hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2024.


**SEGUNDO:** El contratista deberá modificar las garantías expedidas para el contrato No. 202200302 de conformidad con lo plasmado en la presente cláusula adicional.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintisiete (27) de diciembre de 2023.

  
**MARELBI VERBEL PEÑA**  
Gerente(E).

  
**JUAN MANUEL PARGA GONZALEZ**  
Representante Legal

Aprobó: Jacqueline Ocampo Arboleda -Subgerente Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña – Subgerencia Financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández G. – Secretario General

Revisó: Carlos Alfonso Benítez Higueta - Supervisor Contrato 202200302-6

Revisó: Cristian Ferney López Castrillón – Profesional Universitario - Unidad Jurídica

Proyectó: Lennis Aydée Echeverri Hincapié - Profesional Universitario – Unidad Compras -Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.